EL MERCURIO

Fecha: 26/06/2025 Audiencia: 320.543 Sección: ECONOMIA
Vpe: $4.718.982 Tirada: 126.654 Frecuencia: 0
Vpe pág: $20.570.976 Difusión: 126.654
Vpe portada: $20.570.976 Ocupación: 22,94%

Cambios en la administración del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia:

Pese a crítica de la industria, Gobierno opta por reforma "acotada" al SIS

Desde el Ejecutivo afirman que no hay evidencia que justifique modificar el diseño del instrumento, cuya contratación dejará de estar a cargo de las AFP, según la propuesta.

JOAQUÍN AGUILERA R.

Aunque en la industria previsional esperaban una discusión de fondo sobre el funcionamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) tras su fortalecimiento en la reforma de pensiones, en el Gobierno optaron por ajustes puntuales.

Este proyecto de ley era un compromiso pendiente de la nueva legislación previsional, pues el financiamiento del SIS pasa a ser parte del nuevo Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP). Aunque actualmente la cotización de cargo del empleador que financia el seguro asciende a cerca de 1,78% mensual, sumando la nueva compensación por expectativas de vida para mujeres, se eleva a un descuento del 2,5%.

Este aporte, junto con el préstamo por 1,5% de los cotizantes al Estado constituyen los ingresos que tendrá el FAPP para financiar los beneficios de la reforma, agrupados en el denominado "seguro social".

Nuevo administrador

El SIS es una prestación destinada a cubrir el riesgo de fallecimiento o incapacidad laboral por invalidez, parcial o total. Lo contratan las AFP, a través de una licitación. La propuesta del Ejecutivo traspasa esa función al nuevo FAPP, que realizará la primera subasta para el período que comienza en agosto del 2027.

ATON

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, presentó los detalles junto a su par del Trabajo, Giorgio Boccardo.

Por otro lado, el proyecto de ley mantiene la gestión operativa del SIS en las AFP, lo que principalmente implica que deben administrar —junto al Instituto de Previsión Social— las Comisiones Médicas encargadas de verificar la calificación de invalidez para otorgar el beneficio. El ministro de Hacienda, Mario Marcel, argumentó que mantener esta gestión radicada en las AFP "tiene que ver con que las prestaciones del SIS contribuyen al financiamiento de las prestaciones del sistema de pensión de capitalización individual".

TRAMITACIÓN
El proyecto ingresará por el Senado con suma urgencia para su discusión.

Una tercera norma asigna al FAPP la tarea de monitorear periódicamente los costos de contratación del SIS, para lo cual contará con facultades para "solicitar la información necesaria de las instituciones públicas y privadas".

Ni el gremio de las AFP ni el de las compañías de seguro estuvieron disponibles para comentarios sobre este nuevo diseño, a la espera de conocer los detalles del proyecto de ley.

Debate de fondo

Desde el punto de vista de las compañías de seguros, la reforma era un buen momento para corregir un diseño que, a su juicio, incentiva el mal uso de su cobertura. Denuncian que se utiliza como un "retiro anticipado" de la vida laboral, asociado a un beneficio económico más que a razones médicas.

También fue un tema que se abordó en la Comisión Técnica detrás de la reforma previsional, donde no se llegó a un acuerdo.

Con todo, el superintendente de Pensiones (s), Mario Valderrama, afirmó ayer que "viendo la *data* existente, no (se) puede aseverar que exista algún patrón de fraude o de abuso. No hay ninguna evidencia empírica sólida para afirmar aquello. Lo que sí puedo decir es que es un proceso bastante robusto desde el punto de vista de su fiscalización".

El ministro Marcel añadió que si bien las solicitudes tienden a aumentar cuando la economía está "más débil", no significa que se aprueben automáticamente: "Los procedimientos que se siguen para calificar una invalidez son bastante estrictos, tienen varias capas de evaluación y de decisión", indicó.